



CODECO APRUEBA DICTAMEN QUE ELEVA NIVELES DE MULTAS A LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL PERÚ

En una ajustada votación, fue aprobado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3340/2022-CR que, propone mediante un texto sustitutorio la ley que modifica la Ley 27336, Ley de desarrollo de las funciones y facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en telecomunicaciones – Osiptel, para fortalecer la potestad sancionadora del Osiptel en cuanto a la calificación de infracciones, niveles de multa y multas coercitivas

El Proyecto de Ley N° 3340 tiene como objetivo establecer disposiciones que permitan fortalecer las funciones de fiscalización y sanción de este organismo regulador. Sobre ello, en primer lugar, debe considerarse que la Ley N° 27336 fue emitida en el año 2000, bajo un escenario y contexto social que ha variado hasta la fecha, esto se debe a la evolución y expansión de los servicios de telecomunicaciones; que influye directamente en las funciones del organismo regulador.

La propuesta normativa busca elevar los límites máximos de las multas que serán aplicadas por niveles, en donde se propone establecer una multa de 100 UIT para infracciones leves, 500 UIT para infracciones graves y 1000 UIT para infracciones muy graves, con ello se busca desincentivar el incumplimiento de obligaciones por parte de las empresas operadoras, mejorar el servicio y mejorar la protección a los usuarios.

Muy agradecidos por su difusión
Lima, 10 de abril del 2023

